

GUATEMALA, C.A.

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE GUATEMALA

PLAN OPERATIVO ANUAL
POA -2013-

GUATEMALA, ABRIL DE 2013

PRESENTACIÓN

Los Acuerdos de Paz de Guatemala, firmados el 29 de diciembre de 1996, inauguraron una nueva época en la historia del país, caracterizada por el fin de la violencia y la exclusión política. Dichos Acuerdos contienen distintos ejes transversales que permean todo su contenido y que sientan las bases para su correcta aplicación: uno de esos ejes es la participación de la ciudadanía en todos los asuntos que le conciernen.

Congruente con lo anterior, los distintos gobiernos que se han sucedido desde la firma de la paz han implementado diversos modelos de diálogo social, procurando obtener consensos en materia de políticas públicas. Asimismo, el Organismo Legislativo ha hecho lo propio, creando mesas de diálogo en torno a proyectos de ley específicos.

El diálogo social, a pesar de sus limitaciones, ha sido positivo para el país, pero era necesario elevar su contenido y efectos. Para ello fue indispensable, entre otros aspectos, asegurar la representatividad de los interlocutores, y que estos cuenten con una asesoría de calidad y se profesionalicen en su actividad. Se necesitaba en consecuencia de una institución que permita un diálogo permanente, y que esté integrada por representantes formales de los distintos sectores, electos para desempeñar su función durante un período determinado.

En el marco del diálogo social, es conveniente y necesario deslindar las materias que éste abarca, lo cual permite definir a los interlocutores que corresponden. En el caso del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, como su nombre lo indica y como su propia Ley Orgánica lo señala, su objeto es el espacio de dialogo hacia las políticas públicas de contenido económico y social.

En virtud de lo anterior, el Consejo Económico y Social de Guatemala se integra con una representación formal de los sectores productivos (trabajadores, empresarios y Cooperativistas). Dichos sectores tienen en común que sus perspectivas de desarrollo están directamente vinculadas al desarrollo del país en las materias señaladas. En ningún caso el Consejo conocerá sobre asuntos particulares de los sectores que lo integran.

El Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- es creado bajo el Decreto Legislativo Número 2-2012 (dos guion dos mil doce), Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala. Nace como una entidad autónoma y permanente de derecho público concebida como un órgano consultivo del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propios.

El alcance institucional del Consejo se enfoca en que las decisiones del Consejo son la expresión de la opinión de los sectores productivos nacionales de



Guatemala, con relación al contenido y la gestión de las políticas públicas económicas y sociales diseñadas e implementadas por los organismos del Estado. Su objeto es ser un interlocutor de los poderes públicos y ocuparse de las políticas públicas de interés nacional, así mismo realizar propuestas por su cuenta. Tiene competencia para conocer ampliamente, independientemente de la denominación que la entidad pública le asigne a la acción que ejecute, sobre las políticas públicas, programas, proyectos y actividades implementadas por los organismos del Estado que tengan relevancia según la Asamblea del Consejo. También conocerá de iniciativas de ley propuestas al Organismo Legislativo en relación con políticas públicas de interés nacional.



ÍNDICE

Contenido

| | | |
|------|---|----|
| I. | ANÁLISIS SITUACIONAL O DIAGNÓSTICO | 4 |
| 1.1 | ANÁLISIS DE MANDATOS DE LA INSTITUCIÓN | 4 |
| 1.2 | ANÁLISIS DE POLÍTICAS VIGENTES | 10 |
| 1.3 | IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN. 13 | |
| 1.4 | ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS | 14 |
| 1.5 | ANÁLISIS DE ACTORES | 15 |
| II. | MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | 16 |
| 2.1 | QUIENES SOMOS | 16 |
| 2.2 | MISIÓN Y VISIÓN | 17 |
| 2.3 | PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES | 17 |
| 2.4 | RESULTADOS DE DESARROLLO | 18 |
| 2.5 | PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO: ¡Error! Marcador no definido. | |
| III. | IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PRODUCTOS) ESTRATÉGICOS | 24 |
| 3.1 | MATRIZ DE RED DE PRODUCCIÓN | 24 |
| 3.2 | PROGRAMACIÓN ANUAL DE BIENES Y SERVICIOS: | 28 |
| 3.3 | PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE BIENES Y SERVICIOS: | 32 |



I. ANÁLISIS SITUACIONAL O DIAGNÓSTICO

1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS DE LA INSTITUCIÓN

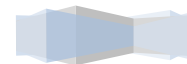
1.1.1 MANDATOS INSTITUCIONALES

A continuación se presenta un análisis de los mandatos institucionales que permiten de manera amplia conocer aspectos concretos de las obligaciones institucionales establecidas en la Ley Orgánica del CES, Decreto No. 02-2012 del Congreso de la República de Guatemala.

La ausencia del diálogo social así como los mecanismos formales y permanentes de diálogo y comunicación entre los sectores productivos de la actividad económica, política y social de Guatemala se evidencian en la historia contemporánea de Guatemala, así mismo la problemática en la búsqueda de la utilización de los recursos naturales y el potencial humano para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional.

Otro problema que se suma es la falta de condiciones adecuadas para la promoción de la inversión nacional y extranjera a las cuales responde la necesidad de un diálogo permanente entre los sectores productivos, evidenciando la necesidad de contar con un mecanismo en el cual las discusiones tuvieran el mayor nivel de respeto y cuyos actores representaran legítima y formalmente los distintos sectores productivos del país cuya integración representará la pluralidad de la composición social del país.

Desde las negociaciones de los Acuerdo de Paz, numerosos espacios de diálogo multisectorial se han abierto alrededor de diferentes temas. También se han fortalecido las mesas tripartitas entre organizaciones sindicales, sector privado y gobierno. Todos estos ejercicios han permitido fortalecer el ejercicio de diálogo. Sin embargo, ninguna de estas mesas ha sido permanente. El Consejo Económico y Social de Guatemala fue constituido por el Decreto Legislativo No. 2-2012, instalándose como entidad autónoma de Estado. Esto da carácter permanente a la institución y compromiso a los consejeros que lo integran.



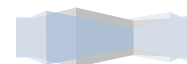
El Consejo Económico y Social de Guatemala permite la discusión de políticas públicas de los tres principales sectores productivos organizados: cooperativista, empresarial y sindicalista. De esta forma, y aun conociendo que cada sector tiene intereses inherentes a su naturaleza, se busca aprovechar los consensos e intereses comunes de los tres sectores por el desarrollo del país. Es decir, sin negar las diferencias, los tres sectores representados en el Consejo Económico y Social de Guatemala reconocen que tienen también muchos puntos en común y sobre ellos se puede aportar en la creación y evaluación de políticas de Estado.

Adicionalmente, los consejeros tienen la oportunidad de dar seguimiento a políticas exitosas más allá del periodo de gobierno, y que las buenas iniciativas no se limiten con la llegada de una nueva administración.

El Consejo Económico y Social de Guatemala, es pues, una oportunidad para aportar a la gobernabilidad del país y el diálogo entre los sectores productivos del país, en el cual, puedan opinar de manera conjunta y no aislada para ser consensos de alto alcance.

1.1.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Reconocimiento a nivel nacional e internacional como un órgano de carácter permanente y consultivo de los organismos del Estado.
- Promover y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida económica y social, para desarrollar un Estado democrático, a través de los tres sectores que conforman el Consejo Económico y Social de Guatemala – CES-.
- Presentar opiniones consensuadas por los tres sectores productivos que constituyan políticas públicas de naturaleza económica y social.
- Consolidar el dialogo social entre los sectores productivos del país.
- Contribuir a la mejor formulación de políticas de contenido económico y social y garantizar un respaldo social fundamental.



1.1.3 ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES:

| BASE LEGAL | MANDATO | REQUERIMIENTO CLAVE | QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO | QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS |
|---|---|---|---|--|
| Artículo no. 2 Alcance Institucional del Consejo, Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala. | Las decisiones del Consejo son la expresión de la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala, con relación al contenido y la gestión de las políticas públicas económicas y sociales diseñadas e implementadas por los organismos del Estado. Con relación a los organismos del Estado, las decisiones no son vinculantes. | Emitir opiniones conjuntamente, con relación al contenido y la gestión de las políticas públicas económicas y sociales. | Expresar la opinión de los sectores productivos nacionales, con relación al contenido y la gestión de las políticas públicas económicas y sociales. | Mayor coordinación y consenso entre los sectores productivos en búsqueda del desarrollo nacional, el alcance institucional del Consejo implica para la población la existencia de un órgano consultivo del Estado, una institución que busca la coordinación y acompañamiento al establecimiento de un diálogo social entre los sectores productivos del País. |
| Artículo no. 3 literal (a), Objeto del Consejo; Decreto 02.2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala. | Mantener un Espacio de diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala. | Establecer un espacio de diálogo permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales. | Mantener coordinación entre los sectores productivos, para el establecimiento de mesas de diálogo donde se represente cada uno de los sectores productivos que mandata la Ley orgánica del CES. | El establecimiento de mesas de diálogo donde se lleguen a acuerdos y emisión de opiniones en pro del desarrollo de la nación. |



| BASE LEGAL | MANDATO | REQUERIMIENTO CLAVE | QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO | QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS |
|---|---|---|--|--|
| Artículo no. 3 literal (b), Objeto del Consejo; Decreto 02-2012 Ley del CES | Propiciar que las opiniones concertadas de los sectores se traduzcan o constituyan en políticas públicas de naturaleza económica y social. | Establecimiento de Propuestas sobre Políticas Públicas en materia económica o social, acordadas entre los sectores. | Coordinación y consenso para la toma de decisiones y elaboración de propuestas de políticas públicas. | Lograr la incorporación de Políticas Públicas generadas a partir de las necesidades de la Población y consensuadas entre los sectores productivos de Guatemala. |
| Artículo no. 3 literal (c), Objeto del Consejo; Decreto 02-2012 Ley del CES | Propiciar que las Políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo. | Proponer conjuntamente el establecimiento permanente de las Políticas Públicas existentes acordadas por el Estado; constituir o proponer una Estrategia Nacional de desarrollo. | Coordinar conjuntamente y llegar a consensos para proponer el establecimiento y permanencia de las Políticas Públicas; establecer mesas de diálogo y opinión con el fin de coordinar y proponer una Estrategia Nacional en pro del Desarrollo Nacional del País. | EL establecimiento permanente de políticas públicas generará una mayor inclusión de la población; con el establecimiento de estas y la generación de una Estrategia de Desarrollo se generaran acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas que afectan a la población tanto a nivel económico como social. El CES, contribuirá a proponer y establecer acciones encaminadas a contribuir al desarrollo y establecimiento de políticas públicas en apoyo al desarrollo de Guatemala. |
| Artículo no. 3 literal (d), Objeto del Consejo; Decreto 02-2012 Ley del CES | Apoyar para que las Políticas de Cooperación Internacional se subordinen a las políticas públicas que gestionen e implementen los Organismos del Estado. | Proponer y Apoyar la dirección de las Políticas Públicas establecidas por el Estado sobre otras políticas públicas establecidas por la cooperación internacional. | Establecer mecanismos por medio de los cuales se apoye y proponga la Dirección de las Políticas Públicas Nacionales sobre las Políticas Publicas establecidas por la Cooperación Internacional. | Fortalecer el mandato de las políticas públicas sobre las políticas de la Cooperación Internacional, lograr los tres principios fundamentales de la cooperación internacional armonizar, alinear y apropiarse de las políticas públicas nacionales para la ejecución sobre los proyectos y programas que se implementan a nivel nacional. |

| BASE LEGAL | MANDATO | REQUERIMIENTO CLAVE | QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO | QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS |
|--|--|--|---|--|
| Artículo no. 4, Competencia. Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala. | El Consejo tiene competencia para conocer ampliamente, independientemente de la denominación que la entidad pública le asigne a la acción que ejecute, sobre las políticas públicas, programas, proyectos y actividades implementadas por los organismos del Estado que tengan relevancia según la Asamblea del Consejo. También conocerá de iniciativas de ley propuestas al Organismo Legislativo con relación a políticas públicas de interés nacional. | Consulta y Opinión sobre políticas públicas, programas, proyectos y actividades implementadas por los organismos del Estado que tengan relevancia según la asamblea del Consejo; así como lo referente a propuestas de iniciativas de ley propuestas al Organismo Legislativo con relación a políticas Públicas de interés nacional. | Emitir opiniones y dictaminar sobre asuntos sometidos a su consideración referente a temas relacionados a los sectores económicos y sociales. | Contar con la opinión desarrollada en consenso entre los tres sectores productivos de Guatemala y que contribuyan a la formulación y establecimiento de nuevas leyes que tengan relación a políticas públicas, que contribuyan al fortalecimiento del Estado así como al desarrollo de la Nación y opiniones consensuadas en temas políticas públicas, programas, proyectos y actividades implementadas por los organismos del Estado. |
| Artículo 5, literal (a) Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala. | Buscará Promover el diálogo social entre los sectores productivos que lo integran, debiendo mantener una actitud abierta, respetuosa y propositiva respecto de las opiniones de los distintos grupos sociales que sean escuchados. | Promoción del diálogo entre los sectores productivos del País. | Mantener una actitud abierta, respetuosa, propositiva para llegar a acuerdos y emitir opiniones conjuntamente. | Fortalecer la comunicación entre los sectores productivos del País. Mejorar la relación entre estos sectores para fortalecer el sector económico y social del país. Mantenimiento de un espacio de diálogo permanente a favor de mejorar las relaciones entre los sectores económicos y sociales de trascendencia nacional a favor del desarrollo del país. |



| BASE LEGAL | MANDATO | REQUERIMIENTO CLAVE | QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO | QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS |
|---|--|--|---|--|
| Artículo 5, literal (b) Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala. | En su integración buscará preservar la mayor representatividad posible de los sectores que participan en él. | Preservación de la representatividad de los sectores productivos del país es decir de los sectores Empresarial, Cooperativista y Sindical. | Preservación de la representatividad de los sectores productivos que conforman el Consejo. Mantener un espacio donde se establezca una igualdad entre los sectores. | Representatividad de opinión de los sectores productivos del País. Garantizar la representatividad de los sectores para fortalecer el liderazgo de todos los sectores por igual, mantener una igualdad de opinión en favor de que las decisiones sean conjuntas y vayan encaminadas a la solución de problemas y a la consecución de acciones para el desarrollo nacional. |
| Artículo 5, literal (c) Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala. | Se respetarán los mecanismos de decisión y propuesta de cada uno de los sectores que lo integran. | Respeto de los mecanismos de decisión y propuesta de los sectores productivos del país. Respeto a cada sector, a sus opiniones y propuestas. | Respeto a las decisiones y propuestas, así como a los mecanismos que tomen los sectores productivos para llegar a consensos. | Establecimiento de consensos e intereses comunes de los tres sectores por el desarrollo del país. Respeto a puntos en común y sobre ellos se puede aportará en la creación y evaluación de políticas de Estado. |



1.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS VIGENTES

Dentro de los tres pactos establecidos por el actual Gobierno, como instrumentos para implementar el Plan de Gobierno: “AGENDA DEL CAMBIO”, el Consejo Económico y Social de Guatemala, se inserta a varios de los ejes y específicamente del Pacto Fiscal para el Cambio o Pacto para el Desarrollo Económico, a continuación se desarrolla un análisis que permite visualizar esa vinculación en la cual la institución desarrolla sus aportes estratégicos a dicho pacto y en la cual se estarán desarrollando las acciones enfocadas a esa contribución institucional:

La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) presento el documento denominado: “Orientaciones estratégicas de política 2014-2016, la cual se armoniza con los lineamientos en la Agenda Nacional para el Cambio (2012-2016). Estas orientaciones se conciben como un instrumento de gestión pública que pretende fortalecer el proceso de planificación y presupuestación por resultados, en los diferentes niveles de la administración publicaasi como en los distintos sectores-temáticos de esta sobre la base de un proceso metodológico que sistematiza información que orienta para priorización de las intervenciones públicas.

Las Orientaciones Estratégicas Políticas comprenden un conjunto de lineamientos que direccionan la acción pública enmarcados dentro de los tres pactos prioritarios de gobierno:

- 1) Pacto por el Hambre Cero
- 2) Pacto por el desarrollo económico
- 3) Pacto por la Seguridad , Justicia y Paz.

En ese sentido, las orientaciones son una propuesta sistematizada y organizada que contribuyen a articular esfuerzos políticos, sociales y financieros que permitan implementar dinámicas para la mejora de la calidad de vida de la población.

Por la naturaleza y competencias del Consejo Económico y Social de Guatemala, su vinculación esta relacionada prioritariamente con el Pacto de Desarrollo económico y sus ejes transversales.

PACTO DE DESARROLLO ECONOMICO

Este se define como un compromiso para mejorar el clima de negocios, para atraer la inversión nacional y extranjera y la creación de fuentes de empleo como opciones viables para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de las familias. Las fuentes relacionadas a las orientaciones estratégicas de dicho pacto se

derivan de varios documentos que sirven de base para la gestión pública en dicha temática:

En el área de Competitividad:

- Agenda Nacional de Competitividad 2012-2021, instrumento mediante el cual se plantea la estrategia nacional de competitividad.

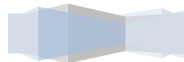
En el área Fiscal:

- La Ley de Actualización tributaria y la Ley Anti evasión II (Decreto no. 10-2012)
- Disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y el combate a la defraudación tributaria y contrabando (Decreto No. 4-2012).

Los principales resultados que se consideran lograr en el pacto son: Impulsar el crecimiento económico y la apertura de nuevos mercados.

Lineamientos Orientadores del Marco Jurídico Conceptual

1. Empleo seguro y capacitación laboral como materia imprescindibles para innovar y abrir oportunidades de trabajo mejor remuneradas.
2. Facilitación de los trámites y mejorar el clima de negocios, que tiendan a incrementar los niveles de competitividad en el país.
3. Incorporación del entorno natural socio-ambiental y antrópico como elementos fundamentales y determinantes para darle sostenibilidad al desarrollo.
4. Propiciar la descentralización y el desarrollo local privilegiando el área rural y la mayor vinculación en el ámbito rural y urbano, que posibilite la integración y participación de los sectores más amplios de la población en la construcción de su propio desarrollo.
5. Mejorar la infraestructura productiva y tecnológica, elementos que permiten conectar eficientemente la actividad productiva (interna y externa) con el desarrollo tecnológico.
6. Fortalecimiento del aparato productivo: mediante el acceso a los mercados, impulso a los servicios logísticos, la atracción de inversiones y el fortalecimiento de las instituciones para la promoción de la competencia.



APORTE ESTRATEGICO DEL CES: Partiendo de la búsqueda de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional, así como la creación de las condiciones adecuadas para promover la inversión nacional y la transparencia y calidad del Gasto.

El Consejo Económico y Social de Guatemala, tienen dentro de sus competencias la potestad de conocer ampliamente, independientemente de la denominación que la entidad pública le asigne a la acción que ejecute, sobre actividades implementadas por los organismos del estado que tengan relevancia según la asamblea del consejo. Puede conocer así de iniciativas de ley propuestas al Organismo Legislativo poder emitir opiniones y recomendaciones sobre estas incluyendo la opinión conjunto de los sectores productivos de la vida económica del país.

El pacto fiscal busca la concertación social para neutralizar o al menos minimizar el poder de veto de importantes sectores económicos, sociales y políticos y subsanar la relativa debilidad del gobierno frente a estos sectores.

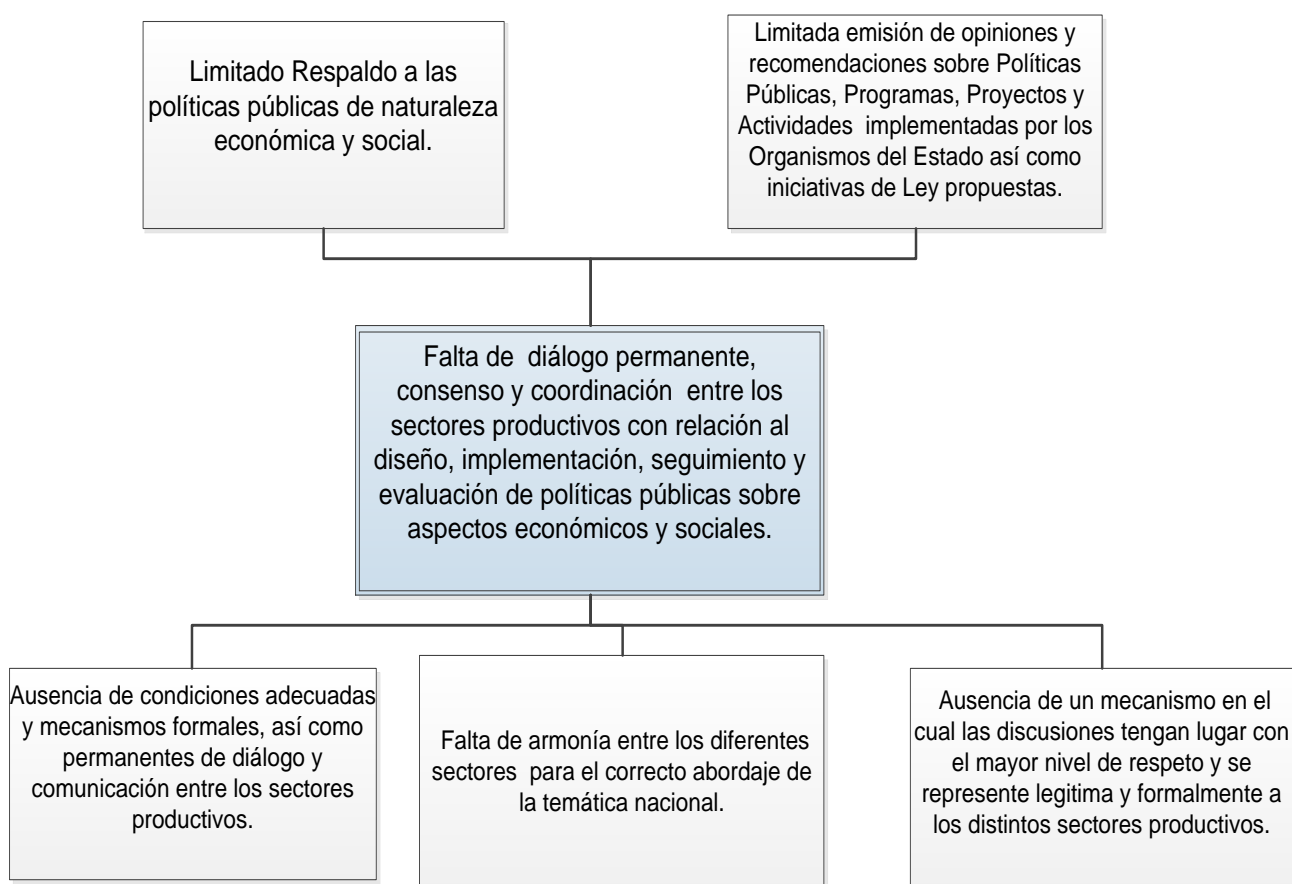
Por medio del dialogo social el CES permitirá la discusión de políticas públicas de los tres principales sectores productivos organizados: sindicalistas, empresarios y cooperativistas. De esta forma, se buscara aprovechar los consensos e intereses comunes de los tres sectores en pro del desarrollo económico y social del país. Es por ello que contribuye al Pacto por el Crecimiento Económico permitiendo que se establezcan las bases para el crecimiento y desarrollo económico; ya que propicia que las opiniones concertadas entre los sectores, se traduzcan o constituyan en políticas públicas de naturaleza económica y social, también propiciara la implementación de una estrategia nacional de desarrollo.



1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN

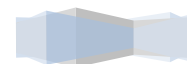
A continuación se presenta el análisis de la problemática que afecta a la población en relación a la ausencia de diálogo permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales, así como la falta de consenso y coordinación entre ellos; dicho análisis que permite visualizar la necesidad de la creación e implementación de la ley del Consejo Económico y Social de Guatemala –CES–, constituido como un medio de expresión de la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala.

ÁRBOL DE PROBLEMAS:



1.4 ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Constituido por Decreto Legislativo - Instalado con alta representación de los tres sectores productivos de Guatemala. - Cuenta con oficinas e inscripción legal. - Consejeros y presidente juramentados por Presidente de la República. - Presencia en medios masivos sobre la importancia del objeto, alcance y competencias del CES. | <ul style="list-style-type: none"> - La cultura de diálogo y alcanzar consensos es siempre un proceso de aprendizaje. - Se ha generado una expectativa sobre respuestas del CES. - No alcanzar acuerdos. - Que los consejeros no tengan oportunidad de trabajar conjuntamente como sectores - Falta de solicitudes sobre opiniones emitidas al CES por los organismos legislativo y/o el judicial. - Insuficiencia de recursos financieros para llevar a cabo las actividades y mandatos establecidos en su Ley Orgánica |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> - Lograr acuerdos entre los sectores - Que la opinión pública haga eco de las resoluciones del CES - Acercamientos con el organismo ejecutivo y legislativo en la creación de políticas públicas - Que los tres sectores conozcan de primera mano las propuestas de nuevas iniciativas y que puedan discutir las con los funcionarios que las impulsan. | <ul style="list-style-type: none"> - Que los sectores no alcancen acuerdos - Ausencia de solicitudes al CES para - Que el organismo legislativo y ejecutivo no estén interesados por dialogar con el CES. |



1.5 ANÁLISIS DE ACTORES

| ACTOR | INTERES Y MANDATO | FUNCIONES Y ROLES | RELACIONES PREDOMINANTES | JERARQUIZACIÓN DEL PODER |
|---|---|--|--------------------------|--------------------------|
| Organismo Legislativo | Es el órgano de Estado responsable del diseño, evaluación y aprobación de leyes e iniciativas políticas. | Emite consultas y opiniones sobre la promulgación de nuevas leyes. | a favor | alto/medio |
| Organismo Ejecutivo | Organo responsable de la ejecución de políticas y acciones en beneficio del país | El CES es un interlocutor permanente para la implementación de políticas y la administración de los bienes del Estado. | A favor | Alto/medio |
| Ciudadanía | Actores activos en la promoción de legislación y receptores de los impactos de las medidas tomadas por cada administración | La ciudadanía juega un papel importante en la promoción de políticas y en el diálogo social. El CES es un actor permanente en el cual la ciudadanía puede opinar y proponer. | a favor | medio |
| plano Internacional | Existen en varios países otros Consejos Económicos y Sociales interesados en entablar diálogo con la experiencia guatemalteca | En el plano internacional el diálogo e intercambio con otras experiencias coloca al CES de Guatemala en la posibilidad de aportar sobre los avances que el país alcanza y ser un actor de diálogo internacional. | a favor | medio |
| Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Facilitador | Ente director de procesos de Planificación. | Apoyo al proceso de planificación | Facilitador | alto/medio |
| Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- | Unidad encargada de la Formulación Presupuestaria en el Ministerio de Finanzas Públicas | Apoyo al proceso de formulación del presupuesto | Facilitador | alto/medio |
| Contraloría General de Cuentas | Institución Encargada de la Fiscalización | Apoyo al proceso de transparencia de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado | Facilitador | Alto |
| Ministerio de Finanzas Públicas | Organo Rector de las Finanzas Nacionales, | Apoyo en proveer recursos financieros para la ejecución financiera del CES. Control Presupuestario | Facilitador | Alto |
| Sector Empresarial -CACIF | Sectores encargados de conformar el CES, encargados de elevar opiniones, recomendaciones y llegar a consensos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala. | Conforman e Integran el Consejo Económico y Social de Guatemala | Representantes | Alto |
| Sector Sindical | | | | |
| Sector Cooperativista | | | | |



II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1 QUIENES SOMOS

En el marco de los Acuerdos de Paz se definieron distintos ejes transversales, uno de estos ejes es la participación de la ciudadanía en todos los asuntos que le conciernen. Por lo cual desde la firma de la paz se han implementado diversos modelos de diálogo social, procurando obtener consensos en materia de políticas públicas. El diálogo social, a pesar de sus limitaciones, ha sido positivo para el país, pero surgió la necesidad de elevar su contenido y efectos.

Para ello fue indispensable, entre otros aspectos, asegurar la representatividad de los interlocutores. Era necesaria en consecuencia la creación de una institución que permitiera un diálogo permanente, y que se encontrara integrada por representantes formales de los distintos sectores, electos para desempeñar su función durante un período determinado.

En virtud de lo anterior, el 24 de enero de 2012, el Congreso de la República de Guatemala aprobó la Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, mediante el Decreto No. 2-2012, dando vigencia al Consejo Económico y Social de Guatemala que podrá abreviarse como CES.

El contenido de la ley del CES permite afirmar que el Estado de Guatemala ha dado un gran paso hacia la consolidación del diálogo y comunicación entre los sectores productivos de la actividad económica, política y social del país. Estos sectores tienen en común que sus perspectivas de desarrollo están directamente vinculadas al desarrollo del país en las materias señaladas.

El Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- será un interlocutor de los poderes públicos, en el marco del principio de la participación de la sociedad en los asuntos que le conciernen; así mismo el CES aporta a la Gobernabilidad, contribuye a la mejor formulación de políticas de contenido económico y social, y al mismo tiempo garantiza un respaldo social fundamental.

Así mismo, la interlocución organizada y profunda entre los poderes públicos y los sectores productivos permite acuerdos que facilitarán la implementación de políticas, la explicación de su contenido y objetivos a la población; así mismo por medio de esto se fortalecerá el respaldo ciudadano a políticas de interés general.



El CES propiciará que las políticas de naturaleza económica y social acordadas con los poderes del Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo, lo cual es una demanda fundamental de los sectores productivos y de la población en general. Es además un elemento esencial para que el Estado cumpla con uno de los fines que le asigna la Constitución de la República, como lo es el de crear las condiciones adecuadas para promover la inversión nacional y extranjera.

Para direccionar el que hacer institucional alineado con la Ley del CES, se definió una Planificación Estratégica que define la Visión, Misión, Principios y Valores, que rigen al CES y que le dan sustento ético y fortalecen la cultura institucional, como se describe a continuación:

2.2 MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

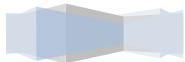
- Mantener un diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño e implementación de las políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala en búsqueda de la permanencia de política y la constitución de una estrategia nacional de desarrollo.

VISIÓN

- Ser órgano consultivo del Estado, encargado de expresar la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala, con relación al contenido y la gestión de las políticas públicas económicas y sociales diseñadas e implementadas por los organismos del Estado.

2.3 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

El CES se rige por Principios y Valores, que le proporcionan el sustento ético y le ayudarán a fortalecer la cultura institucional. Estos son:



Principios y Valores

RESPECTO: Mantener la debida consideración y tolerancia a la opinion y diálogo social

ARMONÍA: Fomento del dialogo entre los sectores productivos para la toma de decisiones, buscando como fin primordial el consenso.

CONSENSO: Búsqueda de establecer consenso en pro del desarrollo de la Nación.

INTEGRACIÓN: Implementación de opiniones conjuntas para consolidar el correcto desempeño de la institucion.

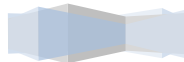
REPRESENTATIVIDAD: Búsqueda de la incorporación y representación de los sectores productivos de Guatemala en búsqueda de Consensos y opiniones conjuntas.

TRANSPARENCIA: Administración eficiente de los recursos financieros y técnicos asignados al CES, y en la socialización y divulgación de sus acciones.

COMPROMISO: Responsabilidad de emitir opiniones y propuestas por inciativa propia en materia de políticas publicas de naturaleza económica y social..

2.4 RESULTADOS DE DESARROLLO

El Consejo Económico y Social de Guatemala, bajo el marco de su alcance y competencias ha plasmado un resultado de desarrollo con el fin de alcanzarlo entre los años 2013-2016, siendo este el alcanzar un Incremento en un porcentaje del 20 % en relación al diálogo social permanente y consenso entre los sectores productivos de Guatemala, con relación al diseño, implementación, análisis de opinión y consulta relacionado a Políticas Públicas sobre Aspectos Económicos y Sociales de Guatemala.



INSTITUCIÓN: Consejo Económico y Social de Guatemala
CARACTERÍSTICAS DE LOS RESULTADOS

| | | |
|------------------------|--|---|
| | | |
| Sujeto | Población Objetivo | Población Guatemalteca/Organismos del Estado |
| Tema o Acción | ¿Qué se va a hacer, qué se va a cambiar? | Conocer y emitir opiniones sobre políticas públicas, programas, proyectos y actividades implementadas por los Organismos del Estado así como iniciativas de Ley propuestas al Organismo Legislativo con relación a políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de interés nacional. |
| Territorialidad | ¿Dónde se desarrolla la intervención? | Nivel Nacional |
| Meta | ¿Cuánto se va a hacer? | Incrementar en 20 % el diálogo social permanente y consenso entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, análisis de opinión y consulta relacionado a Políticas Públicas sobre Aspectos Económicos y Sociales de Guatemala. |
| Temporalidad | ¿En cuánto tiempo? | 2013-2016 |



RESULTADOS INTERMEDIOS E INMEDIATOS

INSTITUCIÓN: Consejo Económico y Social de Guatemala.

RESULTADO NO. 1

| | | |
|------------------------|--|---|
| Sujeto | Población Objetivo | Sectores Productivos de Guatemala/ Población en General |
| Tema o Acción | ¿Qué se va a hacer, qué se va a cambiar? | Mantener un espacio de diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala. |
| Territorialidad | ¿Dónde se desarrolla la Intervención? | Nivel Nacional |
| Meta | ¿Cuánto se va a hacer? | Definir consensos y opiniones sobre el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala. |
| Indicador | ¿Cómo se va a medir? | Indicador que mida el total de dictámenes sobre opinión y consenso que desarrolle el CES |



RESULTADO NO.2

| Sujeto | Población Objetivo | Población en General |
|------------------------|--|--|
| Tema o Acción | ¿Qué se va a hacer, qué se va a cambiar? | Propiciar que las opiniones concertadas de los sectores se traduzcan o constituyan en políticas públicas de naturaleza económica y social. |
| Territorialidad | ¿Dónde se desarrolla la Intervención? | Nivel Nacional |
| Meta | ¿Cuánto se va a hacer? | Promover la generación de nuevas políticas públicas en el sector económico y social de Guatemala, y la estabilidad económica y social de Guatemala. |
| Indicador | ¿Cómo se va a medir? | Indicador que mida el total de documentos de propuesta de Políticas Públicas económicas y sociales. Así como el número de acuerdos o dictámenes emitidos por el CES. |



RESULTADO NO. 3

| Sujeto | Población Objetivo | Población en General |
|------------------------|--|--|
| Tema o Acción | ¿Qué se va a hacer, qué se va a cambiar? | Propiciar que las políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo. |
| Territorialidad | ¿Dónde se desarrolla la Intervención? | Nivel Nacional |
| Meta | ¿Cuánto se va a hacer? | Promover la permanencia de políticas públicas y la constitución de una estrategia nacional de desarrollo, así como el estudio y análisis de políticas públicas implementadas o a implementar en el País. |
| Indicador | ¿Cómo se va a medir? | Indicador que mida el grado de avance en la constitución de una Estrategia Nacional de Desarrollo, así como un documento de propuesta. |



RESULTADO NO.4

| | | |
|------------------------|--|---|
| Sujeto | Población Objetivo | Población en General/ Sectores Productivos de Guatemala |
| Tema o Acción | ¿Qué se va a hacer, qué se va a cambiar? | Fortalecimiento de la institucionalización del Consejo Económico y Social de Guatemala |
| Territorialidad | ¿Dónde se desarrolla la Intervención? | Nivel Nacional |
| Meta | ¿Cuánto se va a hacer? | Promover el fortalecimiento e institucionalización a nivel nacional del Consejo Económico y Social de Guatemala. |
| Indicador | ¿Cómo se va a medir? | Eventos de capacitación, adquisición de equipo necesario para el fortalecimiento del CES, conformación de la estructura e implementación del CES. |



III. IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PRODUCTOS) ESTRATÉGICOS

3.1 MATRIZ DE RED DE PRODUCCIÓN

Conforme a la estructura de resultados reflejados en el Plan Estratégico se evidencia la Red de Producción de las actividades a desarrollar.

| Resultado intermedio/ Inmediato | Unidades de apoyo | Unidades comunes | Unidad de medida | Centro de gestión | Producto Intermedio | Unidad de Medida | Centro de gestión | U.M | Producto Terminal | Meta |
|--|---|---|----------------------------|--|--|--------------------|--|-----------------------------|---|---|
| Definir consensos y opiniones sobre el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala. | Secretaría Técnica y Comisión Permanente | 24 consejeros que representan los sectores productivos del CES, 1 Presidente del Consejo. | Acta de Asamblea y Eventos | Asamblea de CES | Actas de Asambleas del Consejo Económico y Social de Guatemala emitidas. | Evento de Asamblea | Asamblea del CES | Actas/Documento | Actas de resolución sobre análisis y aprobación de opiniones y consultas emitidas por el CES | Asambleas del Consejo Económico y Social de Guatemala |
| | Secretaría Técnica | Presidente del Consejo, Vicepresidentes de los sectores | Reunión/Acta | Comisión Permanente | Actas sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la asamblea, análisis de estudios necesarios por parte de la Asamblea. | Expediente | Comisión Permanente | Acta/Documento | Actas sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la Asamblea, Análisis de estudios necesarios. | Reuniones Comisión Permanente |
| | Subsecretarías Sectores Cooperativista, Empresarial y Laboral; Subsecretarías Financiera y Administrativa | Consejeros titulares de cada sector, Secretario Técnico | Documento/Resoluciones | Secretaría Técnica/ Comisión Específica. | Informe sobre análisis de temas o asuntos sometidos a consideración de Comisión Específica | Expediente | Comisión Específica/ Subsecretaría Técnica | Minuta de reunión/Documento | Minuta de Reunión sobre tema sometido a consideración de comisiones específicas | Reuniones Comisiones Específicas |



| Resultado intermedio/ Inmediato | Unidades de apoyo | Unidades comunes | Unidad de medida | Centro de gestión | Producto Intermedio | Unidad de Medida | Centro de gestión | U.M | Producto Terminal | Meta |
|---|---|---|------------------|-------------------------------------|--|----------------------|---|----------------|--|---|
| Promover la generación de nuevas políticas públicas en el sector económico y social de Guatemala, y la estabilidad económica y social de Guatemala. | Secretaría Técnica, Comisión Permanente y Subsecretarías Financiera y Administrativa. | Asamblea del Consejo Económico y Social | Documento | Asamblea de CES/ Secretaría Técnica | Informe sobre la situación Económica y Social de Guatemala/ estudios para determinar la situación actual del País. | Expediente/Documento | Asamblea del Consejo Económico y Social | Documento | Documento de Informe Anual sobre el Estado Económico y Social de Guatemala. | Informe Anual sobre el Estado Económico y Social de la Nación. |
| Promover el Fortalecimiento e institucionalización a nivel nacional del Consejo Económico y Social de Guatemala | Subsecretaría Administrativa y Financiera | CES | Evento/Taller | Secretaría Técnica | Jornadas de capacitación para los sectores o áreas en las que sean necesarios para eficientizar el que hacer Institucional del CES | Evento/Taller | Subsecretarías del CES | Evento/ Taller | Capacitación para los sectores y áreas con el fin de fortalecer y formar capital humano en pro del desarrollo económico y social de Guatemala. | Jornadas de capacitación para los sectores o áreas en las que sean necesarios para eficientizar el que hacer institucional del CES. |



| Resultado intermedio/ Inmediato | Unidades de apoyo | Unidades comunes | Unidad de medida | Centro de gestión | Producto Intermedio | Unidad de Medida | Centro de gestión | U.M | Producto Terminal | Meta |
|--|--|---|------------------------|---|--|-------------------------------|---|-------------------------------------|--|--|
| Promover la permanencia de Políticas Públicas y la constitución de una Estrategia Nacional de Desarrollo, así como el estudio y análisis de Políticas Públicas implementadas o a implementar en el País. | Subsecretaría Administrativa y Financiera | Secretaría Técnica | Informe/Documento | Secretaría Técnica | Estudios o Consultorías para atender asuntos sometidos al conocimiento de la Asamblea o Comisión Específica. | Informe/Documento | Secretaría Técnica | Documento | Informes de Análisis y Estudio para atender asuntos sometidos a conocimiento de la Asamblea y otros estudios.. | Estudios de investigación sobre diversos temas a consideración de CES. |
| | Secretaría Técnica, Comisión Permanente y Comisiones Específicas | Asamblea del Consejo Económico y Social | Documento/Resoluciones | Asamblea del Consejo Económico y Social | Documento sobre recomendaciones emitidas sobre aspectos relacionados a temas Sociales o Económicos del País. | Actas/Resoluciones | Asamblea del Consejo Económico y Social | Informes/ Actas | Informes y Resoluciones sobre recomendaciones respondiendo a solicitudes emitadas al CES sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala. | Recomendaciones en atención a a solicitudes que reciba el CES |
| | Secretaría Técnica, Comisión Permanente y Comisiones Específicas | Asamblea del Consejo Económico y Social | Documento/Informe | Asamblea del Consejo Económico y Social | Documento sobre Opinión emitida por el CES. | Informe/Documento | Asamblea del Consejo Económico y Social | Documento | Informes de Opinión sobre solicitudes emitadas al CES respecto a Políticas Públicas o Aspectos relacionados al sector Económico y Social de Guatemala. | Informes de Opinión en atención a solicitudes que reciba el CES |
| | Subsecretarías del CES | Comisión Permanente, Comisión Específica y Secretaría Técnica | Minutas de Reunion. | Comisión Permanente, Comisión Específica y Secretaría Técnica | Reuniones para Evaluación para conformación de comisiones y análisis de actores que intervendrán. | no. De Comisiones instauradas | Comisión Permanente, Comisión Específica y Secretaría Técnica | Actas de Constitución de Comisiones | Instauración de comisiones para evaluación y análisis de Políticas Públicas y aspectos relacionados al sector económico y Social | Conformación e Integración de Comisiones para evaluación y análisis de Políticas Públicas y aspectos relacionados al sector económico y Social |



| Resultado intermedio/ Inmediato | Unidades de apoyo | Unidades comunes | Unidad de medida | Centro de gestión | Producto Intermedio | Unidad de Medida | Centro de gestión | U.M | Producto Terminal | Meta |
|--|--|--------------------|----------------------------------|--------------------|---|----------------------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| Promover el Fortalecimiento e institucionalización a nivel nacional del Consejo Económico y Social de Guatemala. | Subsecretarías Administrativa y Financiera | Secretaria Técnica | Actas de Constitucion, Contratos | Secretaria Técnica | Contratación de Personal | Actas de Constitucion, Contratos | Secretaria Técnica | Actas de Constitucion, Contratos | Estructura del CES funcionando. | Conformación de la Estructura del CES |
| | Subsecretarías Administrativa y Financiera | Secretaria Técnica | Adquisione de Bienes | Secretaria Técnica | Adquisición de Bienes y Servicios Necesarios para la estructura del CES | Adquisione de Bienes | Secretaria Técnica | Adquisione de Bienes | | Equipamiento de Oficinas del CES |



3.2 PROGRAMACIÓN ANUAL DE BIENES Y SERVICIOS:

PROGRAMACIÓN ANUAL

| PRODUCTOS (Bienes y Servicios) | CENTRO DE GESTIÓN | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | INSUMOS | COSTOS | COSTOS ESTIMADO |
|---|--|---|---------------------------|-------|---|------------|--------------------|
| Actas de Asambleas del Consejo Económico y Social de Guatemala emitidas. | Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala | Asambleas del Consejo Económico y Social de Guatemala | Evento/Acta | 5 | Alimentación | 20.000,00 | 429.000,00 |
| | | | | | Dietas | 225.000,00 | |
| | | | | | Gastos de representación | 120.000,00 | |
| | | | | | Suministros de oficina | 9.000,00 | |
| | | | | | Equipo de oficina, cómputo y comunicaciones | 55.000,00 | |
| Actas sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la Asamblea, Análisis de estudios necesarios por parte de la Comisión Permanente | Comisión Permanente | Reuniones de Comisión Permanente | Reunión/Acta | 10 | Nómina de sueldos | 105.000,00 | 121.250,00 |
| | | | | | Alimentación | 10.000,00 | |
| | | | | | útiles de oficina | 6.250,00 | |
| Minuta de Reunión sobre temas sometidos a consideración de comisiones específicas, informe sobre análisis de temas o asuntos sometidos a consideración de Comisión Específica | Comisión Específica/Subsecretaría Técnica | Reuniones de Comisión Específica | Minuta de Reunión/Informe | 10 | Nómina de Honorarios | 352.124,00 | 368.374,00 |
| | | | | | Alimentación | 10.000,00 | |
| | | | | | útiles de oficina | 6.250,00 | |



| PRODUCTOS | CENTRO DE | ACTIVIDADES | UNIDAD DE | METAS | INSUMOS | COSTOS | COSTOS |
|---|--|--|-------------------------------------|-------|--------------------------------------|-----------|-----------|
| Instauración de comisiones para evaluación y análisis de Políticas Públicas y aspectos relacionados al sector económico y Social | Comisión Permanente, Comisión y Asamblea del CES | Conformación e integración de comisiones para evaluación y análisis de Políticas Públicas y aspectos relacionados al sector económico y Social | Actas de constitución de comisiones | 2 | Equipo de oficina | 20.000,00 | 75.000,00 |
| | | | | | Equipo para comunicaciones y computo | 55.000,00 | |
| Documento de Informe Anual sobre el Estado Económico y Social de Guatemala | Asamblea del Consejo Económico y Social | Informe Anual sobre el Estado Económico y Social de la Nación. | Documento | 1 | Estudios | 40.000,00 | 55.000,00 |
| | | | | | útiles de oficina | 15.000,00 | |
| Fortalecimiento Institucional del CES, por medio de capacitación y formación del capital humano en pro del desarrollo económico y social de Guatemala | Subsecretarías del CES | Jornadas de capacitación para los sectores o áreas en las que sean necesarios para eficientizar el que hacer institucional del CES. | Taller/Evento | 1 | Equipo educacional | 10.000,00 | 10.000,00 |

| PRODUCTOS | CENTRO DE | ACTIVIDADES | UNIDAD DE | METAS | INSUMOS | COSTOS | COSTOS |
|--|--|---|-----------|-------|---------------------|-----------|-----------|
| Informes de Análisis y Estudios para fortalecimiento del Consejo Económico y Social de Guatemala en pro del desarrollo nacional. Así como para atender necesidades para el fortalecimiento de temas tratados por los sectores productivos en el CES. | Secretaría Técnica | Estudios de investigación sobre diversos temas a consideración de CES. | Documento | 2 | Estudios | 60.000,00 | 60.000,00 |
| Dictámenes en respuesta a solicitudes emitidas al CES sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala. | Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala | Dictamen de recomendación en atención a solicitudes que reciba el CES | Documento | 2 | Servicios Jurídicos | 10.000,00 | 80.000,00 |
| | | | | | Estudios | 70.000,00 | |
| Informes de opinión emitidas por el CES a iniciativa propia sobre políticas públicas relacionados al sector económico y social de Guatemala | Asamblea del Consejo Económico y Social | Informes de Opinión emitida por el Consejo Económico y Social de Guatemala por iniciativa propia. | Documento | 1 | útiles de oficina | 20.000,00 | 20.000,00 |

| PRODUCTOS | CENTRO DE | ACTIVIDADES | UNIDAD DE | METAS | INSUMOS | COSTOS | COSTOS |
|---|-------------------------------|---|---------------------------------|-------|---|---------------------|---------------------|
| Informe de Auditoria CES | Auditoria/ Secretaría Técnica | Informe sobre Auditoria al Consejo Económico y Social de Guatemala. | No. de documentos de auditoria | 1 | Serv. De Auditoria | 12.000,00 | 56.000,00 |
| | | | | | Suministros de oficina | 9.000,00 | |
| | | | | | Equipo de oficina y computo | 35.000,00 | |
| Estructura del CES funcionando. | Secretaria Técnica | Conformación de la Estructura del CES | No. de estructura conformada | 100% | Nómina de sueldos | 316.500,00 | 589.876,00 |
| | | | | | Servicios Básicos, Viáticos Interior y Exterior, Arrendamiento de Oficinas, | 273.376,00 | |
| Equipamiento e implementación de oficinas del CES | Secretaria Técnica | Equipamiento de Oficinas del CES | No. de equipamiento de oficinas | 100% | útiles de oficina | 20.500,00 | 135.500,00 |
| | | | | | Equipamiento | 115.000,00 | |
| | | | | | TOTAL | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |



3.3 PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE BIENES Y SERVICIOS:

| PRODUCTOS (Bienes y Servicios) | CENTRO DE GESTIÓN | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | META CUATRIMESTRE | | | META DEL AÑO | COSTO ESTIMADO CUATRIMESTRE | | | COSTO TOTAL |
|--|--|---|--|-------------------|----|----|--------------|-----------------------------|------------|------------|-------------|
| | | | | C1 | C2 | C3 | | C1 | C2 | C3 | |
| Actas de asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala emitidas. | Asamblea del Consejo Económico y Social | Asambleas del Consejo Económico y Social de Guatemala | Evento/Acta | | 2 | 3 | 5 | | 171.600,00 | 257.400,00 | 429.000,00 |
| Actas sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la asamblea, análisis de estudios necesarios por parte de la comisión permanente. | Comisión Permanente | Reuniones Comisión Permanente | Evento/Minuta de Reunión | | 5 | 5 | 10 | | 67.362,00 | 53.888,00 | 121.250,00 |
| Minuta de reunión sobre temas sometidos a consideración de comisiones específicas, informe sobre análisis de temas o asuntos sometidos a consideración | Comisión Específica/ Subsecretaría Técnica | Reuniones Comisiones Específicas | Minuta de Reunión/ Informe/ Resoluciones | | 5 | 5 | 10 | | 173.400,00 | 194.974,00 | 368.374,00 |



| PRODUCTOS (Bienes y | CENTRO DE GESTIÓN | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | META CUATRIMESTRE | | | META DEL 2 | COSTO ESTIMADO CUATRIMESTRE | | | COSTO TOTAL |
|--|--|--|---------------------|----------------------|---|---|------------------|-----------------------------|-----------|-----------|----------------|
| | | | | | | | | | | | |
| de la Asamblea el Consejo Económico y Social de Guatemala | | | | | | | | | | | |
| Documento de Informe Anual sobre el Estado Económico y Social de Guatemala | Asamblea del Consejo Económico y Social | Informe Anual sobre el Estado Económico y Social de la Nación. | Documento | | | 1 | 1 | | | 55.000,00 | 55.000,00 |
| Fortalecimiento Institucional del CES, por medio de capacitación y formación del capital humano en pro del desarrollo económico y social de Guatemala. | Subsecretaria s del CES | Jornadas de capacitación para los sectores o áreas en las que sean necesarios para eficientizar el que hacer institucional del CES. | Taller/Evento | | 1 | | 1 | | 10.000,00 | | 10.000,00 |
| Informes de análisis y estudio para atender asuntos sometidos a conocimiento de la Asamblea y otros estudios | Secretaria Técnica | Estudios de investigación sobre diversos temas a consideración de CES. | Documento | | 1 | 1 | 2 | | 30.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |



| PRODUCTOS (Bienes y | CENTRO DE GESTIÓN | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | META | | | META DEL | COSTO ESTIMADO CUATRIMESTRE | | | COSTO TOTAL |
|---|---|--|-------------------------------------|--------------|---|---|-------------|-----------------------------|-----------|-----------|----------------|
| | | | | CUATRIMESTRE | | | | | | | |
| Dictámenes en respuesta a solicitudes emitidas al CES sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala | Asamblea del Consejo Económico y Social | Dictamen de Recomendación en atención a solicitudes que reciba el CES | Documento | | 1 | 1 | 2 | | 40.000,00 | 40.000,00 | 80.000,00 |
| Informes de opinión sobre solicitudes emitidas al CES respecto a Políticas Públicas o aspectos relacionados al sector Económico y Social de Guatemala | Asamblea del Consejo Económico y Social | Informes de opinión emitidas por el Consejo Económico y Social de Guatemala por iniciativa propia | Documento/Informe | | 1 | | 1 | | 20.000,00 | | 20.000,00 |
| Instauración de comisiones para evaluación y análisis de Políticas Públicas y aspectos relacionados al sector económico y Social | Comisión Permanente, Comisión Específica y Secretaría Técnica | Conformación e Integración de comisiones para evaluación y análisis de Políticas Públicas y aspectos relacionados al sector económico y social | Actas de constitución de comisiones | | 1 | 1 | 2 | | 37.500,00 | 37.500,00 | 75.000,00 |



| PRODUCTOS (Bienes y | CENTRO DE GESTIÓN | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | META CUATRIMESTRE | | | META DEL 2 | COSTO ESTIMADO CUATRIMESTRE | | | COSTO TOTAL |
|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|----------------------|-----|-----|------------------|-----------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 10% | 50% | 40% | | 85.000,00 | 244.876,00 | 260.000,00 | |
| Estructura del CES funcionando. | Secretaría Técnica | Conformación de la estructura del CES | No. de estructura conformada | 10% | 50% | 40% | 100% | 85.000,00 | 244.876,00 | 260.000,00 | 589.876,00 |
| Equipamiento e implementación de oficinas del CES | Secretaría Técnica | Equipamiento de oficinas del CES | No. de equipamiento de oficinas | 10% | 50% | 40% | 100% | | 67.750,00 | 67.750,00 | 135.500,00 |
| Informe de Auditoría al Consejo Económico y Social de Guatemala | Auditoría/ Secretaría Técnica | No. de documentos de auditoría | No. de informes de auditoría | | | 1 | 1 | | 20.000,00 | 36.000,00 | 56.000,00 |
| | | | | | | | TOTAL | 85.000,00 | 882.488,00 | 1.032.512,00 | 2.000.000,00 |



